ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 07-2026

CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA OLIVERO LARA BORRERO
CONTRATISTA:	SERVIACADEMICOS SAS
OBJETO:	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLIVERIO LARA BORRERO
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	21 DE AGOSTO 2026
FORMA DE PAGO:	SE PAGARÁ UNA VEZ EJECUTADO EL OBJETO DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO Y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE EL RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (7.953.000)IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS
RUBRO PRESUPUSTAL :	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
FUENTE:	SGP EDUCACION -GRATUIDAD EDUCATIVA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CINCO (5) DIAS CALENDARIO
INICIO:	24 DE AGOSTO DE 2026.
TERMINACION:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
VALOR TOTAL CANCELADO	$ 7.763.000

En la Rectoría de la Institución Educativa Oliverio Lara Borrero, se reunieron el señor **Luis Alfonso Burbano Cleves**, en calidad de Rector de la Institución Educativa Oliverio Lara Borrero; el señor **JUAN SEBASTIAN AYA OROZCO** , representante legal de **SERVIACADEMICOS SAS** , en calidad de contratista; y el señor **Nelson Javier Aguirre**, supervisor del contrato. Las partes manifiestan que están de acuerdo con la presente **Acta de Terminación del Contrato de Compraventa No. 07-2026**, dejando constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Que el Contrato de Compraventa No. 07-2026 fue ejecutado en su totalidad por el contratista, de conformidad con las obligaciones pactadas, y que los elementos objeto del contrato fueron recibidos a entera satisfacción por la Institución Educativa, según certificación del supervisor.

SEGUNDO: Que, como consecuencia de la ejecución satisfactoria del contrato, la Institución Educativa canceló al contratista la suma de **$7.763.000 (siete millones setecientos sesenta y tres mil pesos m/cte.)** correspondiente al valor efectivamente pagado, de acuerdo con la ejecución del contrato y los soportes que hacen parte del expediente contractual.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes declaran liquidado de común acuerdo el Contrato de Compraventa No. 07-2026 y manifiestan encontrarse a paz y salvo por todo concepto derivado del mismo, sin reclamaciones pendientes entre ellas.

Para constancia, se firma la presente acta en la Institución Educativa Oliverio Lara Borrero, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

LUIS ALFONSO BURBANO CLEVES
RECTOR

JUAN SEBASTIAN AYA OROZCO
Contratista

NELSON JAVIER AGUIRRE
Supervisor del Contrato